RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 23.08.2018.-

EXENTO Nº 3393 **VISTOS:**
IDDOC: 307657

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Exento Nº 3338 de fecha 21 de agosto de 2018, que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 21 de agosto/2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

D E C R E T O

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios Nº415363, 428629, 437573, 451380, 460731, devengados por concepto de patente profesional Rol Nº3-11 correspondiente a los períodos 1º 2012, 2012--2013, 2013-2014, por suma de $180.123(ciento ochenta mil ciento veintitrés pesos), a nombre de la Señora María Cristina Gajardo Brandt , cédula de Identidad Nº 9.809.353-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
A L C A L D E(S)

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL